

7.1 Asignación de recursos a becarios posdoctorales. No se cubrirá el pasaje de ida y de vuelta al inicio y al término de la estancia de los becarios posdoctorales, independientemente de la fuente de financiamiento. Los casos en los que por alguna circunstancia el becario solicite algún apoyo, se someterán para su estudio al Consejo Interno. Lo anterior, implica una modificación a lo estipulado en el punto 6.1 del acta 709 con fecha del 10 de septiembre de 2015.

Acta 725 del 19 de mayo de 2016